

SMA ordenó medidas en planta de litio en Salar del Carmen

Apuntan a las grandes piscinas de la planta, que confunden a la fauna del lugar.

Redacción

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ordenó a la empresa SQM Salar S.A. aplicar medidas urgentes y transitorias en su proyecto de ampliación de la Planta de Carbonato de Litio en el Salar del Carmen.

La orden de la SMA se debe a raíz de la afectación que está provocando en la fauna silvestre del lugar.

El proyecto consiste en una ampliación para aumentar su capacidad de pro-



La fiscalización del SAG alertó la situación.

ducción en la ya existente planta de carbonato de litio, cuyas instalaciones fueron aprobadas ambientalmente en 2017 por la Comisión de

Evaluación de la Región de Antofagasta.

El problema, según la SMA, es que en el proyecto se utilizan piscinas industria-

les, las cuales generan espejos de agua que podrían confundir a la fauna del lugar.

La empresa comprometió la instalación de un cerco perimetral para evitar el ingreso de animales.

Sin embargo, fiscalizaciones del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) constataron que los cercos no se encontraban instalados.

Según la SMA, sólo durante el periodo del año 2024 se reportaron 45 incidentes de fauna afectada por el contacto con los líquidos de las piscinas de la planta del mineral.